



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, ocho (8) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

REF:	2021-00034
PROCESO:	Pertenencia
Demandante:	Ángel Mario Caro Chávez.
Demandado:	Pelegrino Arias y otros.
DECISION:	Deja sin valor y efecto auto anterior.

Previo a determinar lo que corresponda respecto del presente trámite, se dispone dejar sin valor y efecto el inciso final de la decisión calendada 17/03/2023 en lo que respecta a remitir a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura la comunicación de no comparecencia al proceso como curador designado del abogado Leonel González Vargas y adelantar investigación disciplinaria en su contra; teniendo en cuenta que su nombramiento como curador, se comunicó y notificó en un correo electrónico errado y/o diferente al suministrado por el litigante, tal como lo informa la escribiente del Juzgado en constancia de notificación vista a folio 63 del exp. digital. Comuníquese lo decidido a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese y cúmplase,

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
Rondón- Boyacá, 09/06/2023. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el ESTADO ELECTRONICO N. 010 de la misma fecha.
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.